

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el proceso de sucesión intestada Rad 2019-00063-00, informándole del escrito radicado por la señora LUZ MARINA SABOGAL MORENO. Sirvase proveer. Zipacón, tres (03) de febrero de 2021.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACON CUNDINAMARCA

Zipacón, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Sucesión Intestada Rad No. 2019 - 00063-00

Demandante: MARIA AMPARO SABOGAL Y OTROS

Causantes: DOMINGO SABOGAL PEÑA

La señora LUZ MARINA SABOGAL MORENO, mediante escrito pone en conocimiento del Juzgado una serie de hechos que a su parecer guardan relación con el proceso de sucesión en trámite, denunciando situaciones de abuso familiar, desde que tenía 3 años de edad.

Es de resaltar que el ente competente para conocer de esos hechos es la Fiscalía General de la Nación, por tanto, debe dirigirse a dicha entidad para presentar la respectiva denuncia, si así lo estima necesario.

Hágasele saber que los escritos o peticiones no es el medio procesal adecuado para ejercer el derecho de defensa, toda vez que, el trámite procesal de los procesos liquidatorios de sucesión, deben ceñirse a los términos y oportunidades que consagra el C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE** 

CARLOS YECID CESPEDÈS GARCIA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA SE NOTIFICA POR ESTADO NO 0**02** 

La presente providencia

En la Jecha H Siendo las